



Procedimiento Validación de ART

LB-SP-SOM-SOM-0017

PROCEDIMIENTO
VALIDACIÓN DE ART



APROBACIÓN DE LOS PARTICIPANTES		
Emitido Por: Signed by: <i>Luis Cocco</i> D82074BB67504DB... Luis Cocco Picardo Coordinador de Instrucción operaciones mina Firmado por: <i>Israel Parra</i> AFA13E271EF1480... Israel Parra R. Jefe de Capacitación y Entrenamiento	Revisado Por: DocuSigned by: <i>Javier Morales</i> CCE4300C7B8F49D... Javier Morales Superintendente Operaciones Mina de DocuSigned by: <i>Marcelo Navarrete</i> 670DD7619B1E4FD... Marcelo Navarrete F. Superintendente Gestión Integrada de	Aprobado Por: DocuSigned by: <i>Rodrigo Hiplan</i> 4CBAFEB2FFB74D9... Rodrigo Hiplan Gerente de Minería
Fecha: 09-12-2024	Fecha: 09-12-2024	Fecha: 09-12-2024

CONTROL DE CAMBIOS			
Revisión	Fecha	Descripción del Cambio	Responsable
01	Mayo 2015	Se cambia el formato 2016	Claudio Pacheco
02	Marzo 2016	Se cambia el formato 2016	Claudio Pacheco
03	Junio 2018	Sin Cambios	Claudio Pacheco
04	Julio 2020	Sin Cambios	Gerardo Lagos
05	Noviembre 2022	Se efectúan cambios en el formato, elaborador, revisor y aprobador del documento.	Percy Sierralta
06	Diciembre 2024	Se realiza actualización de formato, fecha de vigencia	Luis Cocco Picardo

PROCEDIMIENTO
VALIDACIÓN DE ART



Contenido

I. OBJETIVO..... 3

II. ALCANCE O ÁMBITO DE APLICACIÓN 3

III. GENERALIDADES, LEGALES Y NORMATIVAS 3

IV. TERMINOLOGÍA O SIGLAS TÉCNICAS..... 4

V. RESPONSABILIDADES..... 4

VI. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 6

6.1 Designación de líderes de grupo “Dueño del Trabajo” 6

6.2 Entrega de Área 6

6.3 Aprobación de ART en terreno según equipo de trabajo 7

I. OBJETIVO

Normar el protocolo de autorización de trabajos realizados dentro de las áreas de responsabilidad de la Superintendencia de Operaciones Mina y la entrega de área a otras Gerencias, Superintendencias o Empresas de Servicios Externos para la ejecución de trabajos.

II. ALCANCE O ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este protocolo es aplicable a todos los trabajos realizados dentro del área mina y que sean realizados por personal de la Superintendencia Operaciones Mina, sus Empresas de Servicios Externos, además de personal de otras áreas.

III. GENERALIDADES, LEGALES Y NORMATIVAS

- **Legales:**
 - Ley de Tránsito Nº 18.290, modificada por la ley Nº 19.495.
 - Decreto Supremo Nº 72 de 1985 del Ministerio de Minería modificada por Decreto Supremo Nº 132. Ley 16.744, sobre seguro de accidentes y enfermedades profesionales. Ministerio de Salud.
- **Normativas:**
 - Norma Chilena NCh 18.001 Of 2009.
 - Reglamento Interno Compañía Minera Lomas Bayas.
 - Reglamento “Reglamento para Tránsito Vehículos Motorizados y Personas”.
 - Procedimiento de Capacitación Mina.

PROCEDIMIENTO VALIDACIÓN DE ART



IV. TERMINOLOGIA O SIGLAS TÉCNICAS

▪ **CMLB**

Compañía Minera Lomas Bayas.

▪ **ART**

Análisis de Riesgo del Trabajo.

▪ **ESE**

Empresa de Servicios Externos.

V. RESPONSABILIDADES

• **Gerente Mina**

- Proveer los recursos necesarios para la elaboración, aprobación, implementación y difusión del presente procedimiento.
- Cumplir y hacer cumplir los alcances de este procedimiento.

• **Superintendente Operaciones Mina.**

- Proveer los recursos necesarios para la elaboración, aprobación, implementación y difusión del presente procedimiento.
- Cumplir y hacer cumplir los alcances de este procedimiento.

• **Jefe de Capacitación Mina**

- Elaborar, modificar y actualizar el presente procedimiento.
- Difundir en toda la organización el presente procedimiento.
- Cumplir y hacer cumplir los alcances de este procedimiento.

• **Instructores Mina**

- Ejecutar las actividades de reentrenamiento indicadas en el presente procedimiento.
- Difundir en la Gerencia de minería el presente procedimiento.
- Cumplir y hacer cumplir los alcances de este procedimiento.

• **Jefe Operaciones Mina.**

- Participar en Elaborar, modificar y actualizar el presente procedimiento.
- Promover y Difundir en toda la Gerencia de Minería el presente procedimiento.
- Cumplir y hacer cumplir los alcances de este procedimiento.

• **Jefe de Turno Mina**

- Ejecutar las actividades indicadas en el presente procedimiento.
- Promover y difundir en la Gerencia de minería el presente procedimiento.
- Cumplir y hacer cumplir los alcances de este procedimiento.

• **Jefe de Perforación y Tronadura**

PROCEDIMIENTO VALIDACIÓN DE ART



-
- Participar en Elaborar, modificar y actualizar el presente procedimiento.
 - Promover y Difundir en toda la Gerencia de Minería el presente procedimiento.
 - Cumplir y hacer cumplir los alcances de este procedimiento.

 - **Supervisor de Perforación y Tronadura**
 - Ejecutar las actividades indicadas en el presente procedimiento.
 - Promover y difundir en la Gerencia de minería el presente procedimiento.
 - Cumplir y hacer cumplir los alcances de este procedimiento.

 - **Jefe de Servicios Mina**
 - Participar en Elaborar, modificar y actualizar el presente procedimiento.
 - Promover y Difundir en toda la Gerencia de Minería el presente procedimiento.
 - Cumplir y hacer cumplir los alcances de este procedimiento.

 - **Supervisor de Terreno (servicios mina)**
 - Ejecutar las actividades indicadas en el presente procedimiento.
 - Promover y difundir en la Gerencia de minería el presente procedimiento.
 - Cumplir y hacer cumplir los alcances de este procedimiento.

 - **Jefe Despacho Mina**
 - Promover y Difundir en toda la Gerencia de Minería el presente procedimiento.
 - Cumplir y hacer cumplir los alcances de este procedimiento.

 - **Supervisor de Gestión Operativa (Despachador mina)**
 - Ejecutar las actividades indicadas en el presente procedimiento.
 - Promover y difundir en la Gerencia de minería el presente procedimiento.
 - Cumplir y hacer cumplir los alcances de este procedimiento.

 - **Operadores Mina**
 - Ejecutar las actividades indicadas en el presente procedimiento.
 - Cumplir y hacer cumplir los alcances de este procedimiento.

 - **Administrador de contratos de empresas colaboradoras**
 - Ejecutar las actividades indicadas en el presente procedimiento.
 - Promover y difundir en la respectiva empresa colaboradora el presente procedimiento.
 - Cumplir y hacer cumplir los alcances de este procedimiento.

 - **Operadores y trabajadores de empresas colaboradoras**
 - Ejecutar las actividades indicadas en el presente procedimiento.
 - Cumplir y hacer cumplir los alcances de este procedimiento.

 - **Dueño del Área o Equipo**
 - Liderar al equipo de trabajo en la correcta identificación de los peligros y riesgos y sus medidas de control por medio del desarrollo del ART.

PROCEDIMIENTO VALIDACIÓN DE ART



-
- Autorizar el comienzo de los trabajos a realizar dentro del área mina, previo desarrollo del Análisis de Riesgos del Trabajo.
 - Identificar y gestionar cualquier cambio en las condiciones de trabajo que se presenten en el área y gestionar el plan de control respectivo.
 - Informar a la supervisión del área de operaciones mina (Jefes de Turno Operaciones Mina, Supervisores de Terreno, Jefes de Operaciones Mina), cualquier evento ocurrido durante el desarrollo de la tarea.
- **Dueño del Trabajo (Supervisor a Cargo)**
 - Liderar al equipo de trabajo en la correcta identificación de los peligros y riesgos con sus medidas de control por medio del desarrollo del ART.
 - Asegurar que todos los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo se encuentren disponibles.
 - Autorizar el comienzo de los trabajos a realizar dentro del área mina previo desarrollo del Análisis de Riesgos del Trabajo.
 - Identificar y gestionar cualquier cambio en las condiciones de trabajo que se presenten en el área y gestionar el plan de control respectivo.
 - Informar a los Jefes de Turno Operaciones Mina o Jefe de Operaciones Mina, cualquier evento ocurrido durante el desarrollo de la tarea.
- **Administrador de Contrato o Supervisor a Cargo de Empresa de Servicios Externos**
 - Tomar el rol de “Dueño del Área o Equipo” en los trabajos desarrollados por la empresa de servicios.
 - Designar los equipos de trabajo, identificando a los líderes, quienes actuarán como “dueños del trabajo”.
 - Asegurar que todos los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo se encuentren disponibles.
 - Autorizar el comienzo de los trabajos a realizar, previo desarrollo del ART.
 - Aplicar todos los métodos de control de riesgos adecuados para la tarea.
 - Identificar y gestionar cualquier cambio en las condiciones de trabajo que se presenten en el área y gestionar el plan de control respectivo.
 - Informar cualquier evento ocurrido durante el desarrollo de la tarea.

VI. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

6.1 Designación de líderes de grupo “Dueño del Trabajo”

El Superintendente de Operaciones Mina, deberá designar y capacitar a líderes de grupo, quienes serán responsables de guiar al equipo de trabajo, tanto en temas operativos como de seguridad.

Para el caso de trabajos realizados por Empresas de Servicios Externos en sus instalaciones a cargo, los administradores de contrato o supervisores de la misma empresa asumirán el rol de dueño de área y estos designarán a los líderes de grupo “Dueños de Trabajo”.

6.2 Entrega de Área

El jefe de Operaciones Mina, Jefes de Área, Jefes de Turno o Supervisores de Terreno de la Gerencia de Minería de Lomas Bayas, deberán realizar la entrega oficial del área o equipo al personal de otras Gerencias, Superintendencias o Empresas de Servicios Externos que realizarán

PROCEDIMIENTO VALIDACIÓN DE ART



trabajos dentro de su área de responsabilidad. Esta entrega se realizará según el formulario LB-SS-SSS-LBS-0005 - Análisis de Riesgos en el Trabajo ART.

En caso de que los jefes de Turno Mina o los Supervisores de Terreno no pueden acercarse al equipo averiado, el operador que tenga a cargo dicho equipo podrá realizar la entrega de este al personal de mantenimiento mina o empresa de servicios que lo vayan a intervenir, indicándole a estos los peligros presentes en el sector y que pudiesen ocasionar un incidente.

Los peligros que pueden ser identificados son:

- Presencia de cables eléctricos.
- Energías.
- Presencia de material en los niveles superiores.
- Presencia de pozos en patios de perforación.
- Transito u operación de equipos cercanos.
- Condiciones del equipo mismo.
- Presencia de cuñas en niveles superiores.

La entrega de área tendrá una duración de tiempo en relación con el desarrollo del trabajo, respetando siempre el tiempo de duración del Análisis de Riesgos del Trabajo, el cual tendrá su vigencia dentro de las 12 horas de un turno.

Para la entrega de área o equipos durante un periodo de tiempo que exceda una jornada de trabajo, se deberá realizar mediante el formulario **LB-IF-SSS-SLB-0036 Registro de Entrega de Área o Equipo por Periodos**, según lo indica el procedimiento **LB-SP-SSS-SLB-0006 - Control de Actividades en Terreno**.

Una vez realizada la entrega del área o equipo al personal de otras Gerencias, Superintendencias o Empresas de Servicios Externos, esta será responsable íntegramente de mantener las condiciones adecuadas de seguridad, orden, aseo, cuidado de los equipos y herramientas que allí se utilicen.

6.3 Aprobación de ART en terreno según equipo de trabajo

- **Trabajos realizados por personal de CMLB.**
 - Para trabajos realizados por personal de Lomas Bayas, será responsabilidad del Supervisor de Terreno (Dueño del Trabajo) guiar a su equipo de trabajo en la evaluación técnica y de seguridad del trabajo a desarrollar.
Una vez realizado el análisis de riesgos del trabajo, será responsabilidad de los jefes de Operaciones Mina, Jefes de Área, Supervisores de terreno o Jefes de Turno autorizar el comienzo de los trabajos, tomando el rol de Dueño del Área o Equipo.
 - Una vez iniciados los trabajos será responsabilidad del Jefe de Operaciones Mina, Jefes de Área, Jefes de Turno respectivo controlar dentro del día en que se realice la tarea, que estén evaluados los riesgos y estén disponibles sus registros en la hoja de Análisis de Riesgos del Trabajo (ART). No obstante, lo anterior, los análisis de riesgo del trabajo

PROCEDIMIENTO VALIDACIÓN DE ART



podrán ser controlados por supervisores de la Gerencia de Minería, personal HS o ejecutivos de turno.

- Toda documentación que corresponda o esté relacionado al trabajo; como Análisis de Riesgos del Trabajo (ART), permisos de trabajo para actividades críticas, procedimientos de Trabajo, manuales, etc. deberán encontrarse disponibles en el sector.
- **Trabajos realizados por personal de Empresas de Servicios Externos.**
 - Para el caso de trabajos realizados por personal de Empresas de Servicios Externos en sus instalaciones de responsabilidad, será el Líder de Grupo de la ESE (Dueño del Trabajo) guiar a su equipo de trabajo en la evaluación técnica y de seguridad del trabajo a desarrollar.
 - Una vez realizado el Análisis de Riesgos del Trabajo (ART), será responsabilidad del Administrador de Contrato o Supervisor a Cargo por parte de la ESE autorizar el comienzo de los trabajos tomando el rol de “Dueño del área o Equipo”, previa comunicación con el Jefe de Turno Mina y/o Supervisor de Terreno de la Gerencia de Minería.
 - Una vez iniciados los trabajos será responsabilidad del Jefe de Operaciones Mina, Jefes de Área, Jefes de Turno respectivo controlar dentro del día en que se realice la tarea la hoja de Análisis de Riesgo del Trabajo (ART), debiendo dejar registro de ello en el documento. No obstante, lo anterior, los análisis de riesgo del trabajo podrán ser controlados por supervisores de la Gerencia de Minería, personal HS o ejecutivos de turno.
- **Trabajos realizados en Áreas Comunes de Gerencia Mina por Empresas de Servicios Externos:**
 - Para el caso de trabajos realizados por personal de Empresas de Servicios Externos en áreas comunes de la Gerencia de Minería, será el Líder de Grupo de la ESE (Dueño del Trabajo) guiar a su equipo de trabajo en la evaluación técnica y de seguridad del trabajo a desarrollar.
 - Una vez realizado el Análisis de Riesgos del Trabajo (ART), será responsabilidad del Jefe de Operaciones Mina, Jefes de Área, Jefes de Turno respectivo o Supervisor de Terreno realizar la entrega del área o equipo de manera provisoria según lo indicado en dicho formulario.
 - Una vez iniciados los trabajos será responsabilidad del Jefe de Operaciones Mina, Jefes de Área, Jefes de Turno respectivo controlar dentro del día en que se realice la tarea la hoja de Análisis de Riesgo del Trabajo (ART), debiendo dejar registro de ello en el documento. No obstante, lo anterior, los análisis de riesgo del trabajo podrán ser controlados por supervisores de la Gerencia de Minería, personal HS o ejecutivos de turno.
 - Toda documentación que corresponda o esté relacionado al trabajo; como Análisis de Riesgos del Trabajo (ART), permisos de trabajo para actividades críticas, procedimientos de Trabajo, manuales, etc. deberán encontrarse disponibles en el sector.
- **Trabajos realizados por personal CMLB en conjunto con ESE.**
 - Cuando se realiza un trabajo de carácter simultáneo en la misma área por personal de CMLB y ESE, será responsabilidad del Jefe de Turno Mina de CMLB tomar el rol de “Dueño del área o Equipo”.

PROCEDIMIENTO VALIDACIÓN DE ART



-
- Para la autorización de trabajos realizados por personal de ESE, El jefe de Operaciones Mina, Jefe de Área, Jefe de Turno o Supervisor de Terreno tomará el rol de “Dueño del Área o Equipo”, y el líder de grupo o supervisor de la ESE el rol de “Dueño del Trabajo”, dejando registro en la hoja de Análisis de Riesgo del Trabajo (ART).
 - Una vez iniciados los trabajos será responsabilidad de El jefe de Operaciones Mina, jefe de Área, Jefe de Turno o Supervisor de Terreno controlar dentro del día en que se realice la tarea la hoja de Análisis de Riesgo del Trabajo o ART, debiendo dejar registro de ello en el documento. No obstante, lo anterior, los análisis de riesgo del trabajo podrán ser controlados por supervisores de la Gerencia de Minería, personal HS o ejecutivos de turno.
 - Toda documentación que corresponda o estén relacionados al trabajo; como Análisis de Riesgos del Trabajo (ART), permisos de trabajo para actividades críticas, procedimientos de Trabajo, manuales, etc. deberán encontrarse disponibles en el sector.